

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Telex: 2273 Conapro

0030



FORM. C.N.P. Nº 125

26 JUL 1993

JUNTA DIRECTIVA

SESION ORDINARIA No. 1674

20 DE JULIO DE 1993

16:00 HORAS

22 JUL 1993

ORDEN DEL DIA:

Auditoria General
RECIBIDO
FECHA 16/7/93

- 1.- Revisión y aprobación de Borradores de Actas de las sesiones Nos. *1672 (*Distribuida) y 1673.
- 2.- Solicitud para promover mediante la Licitación Privada No. 93-07, la venta de 11 Plantas Eléctricas, 1 evacuador neumático y 1 motor de combustión interna y dejar sin efecto acuerdo tomado en sesión No. 1589, artículo 23 del 24-3-92.
- 3.- Acuerdo Comisión Asesora del Mercado de Carne solicitando intervención para instar a los encargados de las Plantas Empacadoras el suministro ágil de información sobre matanza para consumo interno, exportación y otros datos relacionados a la actividad.
- 4.- Crédito de 400 quintales de semilla arroz CR-1821 certificada por un monto de \$1,582,000.00, solicitado por el señor Pedro Ayub Molina.
- 5.- Acuerdo de PROAGROSUR para comercializar arroz a organizaciones afiliadas en el período de 1993 con el apoyo del CNP, según estudio de viabilidad económica efectuado por el Programa de Desarrollo Agroindustrial.

FAS/hoo/rdr.-

OK

2

GERENCIA
DIVISION ADMINISTRATIVA

14 de julio de 1993
DIV. ADM. N° 543-93

C. N. P.	
SECRETARIA GENERAL	
RECIBIDO	
Rosa	
Fecha 14-7-93	Hora 1:35pm

Señor
Felipe Amador Sánchez
SECRETARIO JUNTA DIRECTIVA
Presente

Estimado señor:

A efecto de que se sirva incluir en la Agenda de la próxima Sesión de nuestra Junta Directiva, remito adjunto fotocopia del oficio SL # 590-93 fechado el pasado 7 de julio del año en curso.

En dicho oficio el Departamento de Proveeduría de esta Dirección solicita autorización de la Junta Directiva para promover una Licitación Privada que tenga la finalidad de vender 11 plantas eléctricas, 1 evacuador neumático para la carga de granos y 1 motor de combustión interna; activos propiedad de la Institución que actualmente no tienen ningún uso o utilidad para el CNP.

Asimismo se solicita dejar sin efecto el Acuerdo # 30069 tomado en la Sesión # 1589, artículo 23, celebrada el pasado 24 de marzo de 1992, por las razones que indica dicho oficio.

Adjunto igualmente un juego del respectivo pliego de especificaciones de esta Licitación Privada N° 93-07.

Atentamente,

DIVISION ADMINISTRATIVA


 Fernando Trejos Ballesterero
 Gerente

DIVISION ADMINISTRATIVA
 20/7/1993

sycl

CC: Presidencia Ejecutiva - Departamento de Proveeduría
Sección Licitaciones - Archivo

J D - 1674
20/7/1993

07/07/93
SL #390-93

Lic. Fernando Trejos G.
Direc. División Administrativa

REF: LICITACION PRIVADA #93-07
VENTA DE PLANTAS ELECTRICAS.

Estimado señor:

Hago constar que en el presente se le informa que se sirva obtener de nuestra Junta Directiva autorización para la venta de dichas plantas eléctricas mediante el procedimiento de licitación privada.

Asimismo se indica que el acuerdo #30069 tomado en sesión # 1089 artículo 20 celebrada el 24 de marzo de 1992, en el cual se autorizó la venta mediante remate (copia adjunta); quede sin efecto por las siguientes razones:

- 1)- Las plantas indicadas en las líneas # 8-9-10- y 11 del presente cartel se han intentado vender en dos ocasiones por medio de remates con resultados negativos.
- 2)- En la última venta de activos llevada a cabo mediante licitación privada se obtuvo buena respuesta al recibir 23 ofertas.
- 3)- Las actuales plantas eléctricas que están a la venta no se mencionan en el acuerdo .

Las plantas eléctricas se venderán libres de impuestos de acuerdo a la autorización que tenemos del Departamento de Exenciones del Ministerio de Hacienda.

Atentamente,

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

Faustino Monester G.
Jefe Sección Licitaciones



Lic. Oscar L. Varela H.
Proveedor General C.R.P.

CC: Dpto. Mantenimiento
Dpto. Proveduría
Expediente.

Sesión No. 1589 Art. 23 Celebrada el 24 de marzo de 1992

Para ser ejecutado por: **DIVISION ADMINISTRATIVA**

SE ACUERDA:

Con base en lo recomendado por la División Administrativa-Departamento de Mantenimiento, mediante nota DIV.ADM. No. 203-92 de 27 de febrero de 1992, que es cumplimiento del acuerdo tomado en la Sesión No. 1574, artículo 9, inciso c-2, con relación al Remate No. 2-91, se autoriza la tramitación y publicación de dicho Remate, pero para la venta de las Plantas Eléctricas con motor a diesel, marca Caterpillar, serie 4B 12 600, motor Placa CNP 24372 y el Generador Placa CNP 24371, con capacidad para 90 KW y del Evacuador Neumático, motor a diesel, con aproximadamente 8 años de desuso.

Así mismo, se debe excluir del Remate la Planta Hidráulica, tomando en cuenta el criterio del Departamento de Transportes en oficio DT-058-92 de 20 de febrero próximo pasado, en que justifica su posible utilización en labores de ese Departamento.
ACUERDO FIRME.

Original Firmado por:

[Felipe Amador S.]

FELIPE AMADOR S.
Secretario General

cc: Gerencia General
Presidencia Ejecutiva
Sub-Gerencia General
Departamento Proveeduría
Departamento Transportes
Departamento Mantenimiento
Auditoría General

FAS/rdr.-

Para ser ejecutado

[]

OBSERVACIONES:

Sesión No. 1594 Art. 8 Celebrada el 21 de abril de 1992

Para ser ejecutado por: INCISO c-III)-DIVISION ADMINISTRATIVA

SE ACUERDA:

- c) III. Incorporar una aclaración en el acuerdo correspondiente al Acta de la Sesión No. 1589, artículo 23 del 24 de marzo de 1992, mediante el que se autorizó el trámite del Remate No. 2-91, en el sentido de que previamente debe obtenerse el respectivo permiso de la Contraloría General de la República, para la venta de los activos incluidos en dicho Remate.

Con las anteriores modificaciones a los acuerdos indicados se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria No. 1589, celebrada el 24 de marzo de 1992. ACUERDO FIRME.

Original Firmado por:

Felipe Amador S. ↓

FELIPE AMADOR S.
Secretario General

cc: Gerencia General
Presidencia Ejecutiva
Sub-Gerencia General
Departamento Proveeduría
Departamento Transportes
Departamento Mantenimiento
Auditoría General

FAS/rdr.-

Fecha de ejecutado

OBSERVACIONES:

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA
SECCION DE LICITACIONES

licitacion PRIVADA # 93-07

VENTA DE PLANTAS ELECTRICAS, Y EVACUADOR NEUMATICO, EN DESUSO.

El Consejo Nacional de Produccion por medio del Departamento de Pro-
veeduria, recibira ofertas por escrito hasta el dia xxx de junio de
1993 a las diez horas, para la venta del siguiente equipo:

LINEA #1- Una (1) planta electrica marca CATERPILLAR, placa C.N.P.
#24369 Y #23706.

CARACTERISTICAS DE LA PARTE ELECTRICA (GENERADOR)

Número set del generador:	3306	
Modelo :	SR-4	
R.P.M. :	1800	
Frecuencia :	60 HZ	
Número de marco :	445	
Número de serie :	455H2236	
Fases :	3	
Capacidad :	169 KVA	
Potencia del generador :	135 KW	
Factor de potencia :	0.8	
Rango de conexión: BAJA :	240 voltios	406 amperios
ALTA :	480 voltios	203 amperios
Punto de excitación :	21 voltios	8,8 amperios
Sobrecarga de capacidad :	110% por 2 horas.	

CARACTERISTICAS DEL MOTOR

Marca :	Caterpillar	
Cantidad de cilindros :	6	
Modelo :	3306 PC	
Número de serie :	66D 22223	
Número de conjunto :	4N9962	
Potencia SAE STANDARD :	149 KW (200 HP)	
R.P.M. Alta Veloc. :	1854	
R.P.M. CARGA MÁXIMA :	1800	
Combustible :	Diesel turbo cargado.	
Estado :	Normal	

PRECIO BASE : \$700.000,00 (SETECIENTOS MIL COLONES NETOS).

LINEA # 2- Una (1) planta eléctrica marca CATERPILLAR, Placa C.N.P. # 23705.

CARACTERISTICAS PARTE ELECTRICA (GENERADOR).

NUMERO SET GENERADOR : 3304
POTENCIA GENERADOR : 105 KW
MODELO : 5R-4
R.P.M. : 1800
FRECUENCIA : 60 HZ
NUMERO DE MARCO : 444
NUMERO DE SERIE : 4484609
FASES : 3
CAPACIDAD : 131 KVA
FACTOR DE POTENCIA : 0,8
RANGO CONEXION: BAJA : 240 VOLTIOS 316 AMPERIOS
ALTA : 480 VOLTIOS 158 AMPERIOS
PUNTOS DE EXCITACION : 23 VOLTIOS 8,5 AMPERIOS.

CARACTERISTICAS DEL MOTOR

MARCA : CATERPILLAR
CANTIDAD CILINDROS : 4
COMBUSTIBLE : DIESEL, TURBO CARGADO
MODELO : 3304 FC
NUMERO SERIE : 48-8940
NUMERO DE CONJUNTO : 489960
POTENCIA SAE STANDARD : 115 KW (155 HP)
R.P.M. ALTA VELOCIDAD : 1800
R.P.M. CARGA MAXIMA : 1800
ESTADO : REGULAR

PRECIO BASE : \$ 500.000,00 (QUINIENTOS MIL COLONES NETOS).

LINEA #3- Una (1) planta eléctrica marca CATERPILLAR, placa del C.N.P.
#23707.

CARACTERÍSTICAS DE LA PARTE ELÉCTRICA (GENERADOR).

NUMERO SET DEL GENERADOR : 0304
POTENCIA GENERADOR : 90 KW
MODELO : SR-4
R.P.M. : 1800
FRECUENCIA : 60 HZ
NUMERO MARCO : 444
NUMERO SERIE : 448n1906
FASES : 3
CAPACIDAD : 112 KVA
FACTOR DE POTENCIA : 0,8
RANGO DE CONEXION: BAJA : 240 VOLTIOS 270 AMPERIOS
ALTA : 480 VOLTIOS 135 AMPERIOS
PUNTO DE EXCITACION : 20 VOLTIOS 7,6 AMPERIOS
SOBRECARGA DE CAPACIDAD : 110% POR DOS HORAS.

CARACTERÍSTICAS DEL MOTOR

MARCA : CATERPILLAR
CANTIDAD DE CILINDROS : 4
COMBUSTIBLE : DIESEL, TURBO CARGADO
MODELO : 3304 PC
NUMERO DE SERIE : 45-12557
NUMERO DE CONJUNTO : 4N9960
POTENCIA SAE STANDARD : 100 KW (135 HP)
R.P.M. ALTA VELOCIDAD : 1854
R.P.M. CARGA MAXIMA : 1800
ESTADO : REGULAR.

PRECIO BASE : ₡ 500.000,00 (QUINIENTOS MIL COLONES NETOS).

LINEA #4- Una (1) planta eléctrica marca CATERPILLAR, PLACA C.N.P. #23705 (*).

CARACTERÍSTICAS DE LA PARTE ELÉCTRICA (GENERADOR)

NUMERO SET GENERADOR	:	3304	
POTENCIA	:	90 KW	
MODELO	:	SR-4	
R.P.M.	:	1800	
FRECUENCIA	:	60 HZ	
NUMERO SERIE	:	44BH1947	
FASES	:	3	
CAPACIDAD	:	112 KVA	
FACTOR DE POTENCIA	:	0,8	
RANGO CONEXION: BAJA	:	240 VOLTIOS	270 AMPERIOS
ALTA	:	480 VOLTIOS	135 AMPERIOS
PUNTO DE EXCITACION	:	20 VOLTIOS	7,8 AMPERIOS
SOBRECARGA DE CAPACIDAD	:	110% POR DOS HORAS	

CARACTERÍSTICAS DEL MOTOR

MARCA	:	CATERPILLAR
CANTIDAD DE CILINDROS	:	6
COMBUSTIBLE	:	DIESEL, TURBO CARGADO
MODELO	:	3304 PC
NUMERO SERIE	:	4B12606
POTENCIA SAE STANDARD	:	100 KW (135 HP)
R.P.M. ALTA VELOCIDAD	:	1854
R.P.M. CARGA MAXIMA	:	1800
ESTADO	:	MALO.

PRECIO BASE : \$300.000,00 (TRES CIENTOS MIL COLONES NETOS).

LINEA #5- Una (1) planta eléctrica marca CATERPILLAR.
Placas C.N.P. # 24367 y 24368.

CARACTERÍSTICAS DE LA PARTE ELÉCTRICA (GENERADOR).

NUMERO SET GENERADOR : 3504 PC
 MODELO : SR-4
 FRECUENCIA : 60 HZ
 NUMERO DE MARCO : 444
 NUMERO DE SERIE : 44BH1948
 FASES : 3
 CAPACIDAD : 112 KVA
 POTENCIA DEL GENERADOR : 90 KW
 FACTOR DE POTENCIA : 0,8
 RANGO DE CONEXION: SAJA : 240 VOLTIOS 270 AMPERIOS
 ALTA : 480 VOLTIOS 135 AMPERIOS
 PUNTO DE EXCITACION : 20 VOLTIOS 7,8 AMPERIOS
 SOBRECARGA DE CAPACIDAD : 110% POR DOS HORAS.
 R.P.M. : 1800

CARACTERÍSTICAS DEL MOTOR

MARCA : CATERPILLAR
 CANTIDAD DE CILINDROS : 4
 COMBUSTIBLE : DIESEL, TURBO CARGADO
 MODELO : 3504 PC
 NUMERO DE SERIE : 4B-12565
 POTENCIA SAE STANDARD : 100 KW (135 HP)
 R.P.M. ALTA VELOCIDAD : 1854
 R.P.M. CARGA MAXIMA : 1800
 ESTADO : REGULAR

PRECIO BASE : \$450.000,00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL COLONES NETOS).

LINEA #6- Una (1) planta eléctrica marca JOHN DEERE, Placa C.N.P. # 21572.

CARACTERÍSTICAS DE LA PARTE ELÉCTRICA (GENERADOR).

CAPACIDAD : 125 KVA
FRECUENCIA : 60 HZ
POTENCIA : 100 KW
FASES : 3
TENSION : 110/220 VOLTIOS
AMPERAJE : 263 (CON 1.0 FACTOR DE POTENCIA)
R.P.M. : 1800
MODELO : H100D-404 TA
NUMERO DE SERIE : 76759

CARACTERÍSTICAS DEL MOTOR

COMBUSTIBLE : DIESEL
CANTIDAD DE CILINDROS : 6
NUMERO : 6404-AF-00-437908R
ESTADO : REGULAR.

PRECIO BASE : \$350.000,00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL COLONES NETOS).

LINEA #7- Una (1) planta eléctrica marca DELCO AC, Placa CNP #6583.

CARACTERÍSTICAS DE LA PLANTA ELÉCTRICA (GENERADOR).

MODELO : Y1-565
NUMERO DE SERIE : 86-G-58
POTENCIA : 60 KW
CAPACIDAD : 75 KVA
FACTOR DE POTENCIA : 0.8
FRECUENCIA : 60 HZ
R.P.M. : 1800
NUMERO DE FASES : 3
RANGO DE CONEXION: BAJA : 208/240 VOLTIOS 208-180,4 AMPERIOS.
RANGO DE CONEXION: ALTA : 416-480 VOLTIOS 104- 90,2 AMPERIOS.
PUNTO DE EXCITACION : 125 VOLTIOS 12,6 AMPERIOS

CARACTERÍSTICAS DEL MOTOR

MARCA : GENERAL MOTOR
NUMERO MOTOR : 4A-71-794
CANTIDAD CILINDROS : 4
COMBUSTIBLE : DIESEL
MODELO : F-4150B-60
SERIE : G 58-32
ESTADO : MALO.

PRECIO BASE : \$100.000,00 (CIEN MIL COLONES NETOS).

LINEA # 8- Una (1) planta eléctrica, marca General Motor, color verde.
Placa CNP # 3325 y 3326.

CARACTERÍSTICAS DE LA PLANTA ELÉCTRICA (GENERADOR).

Capacidad : 125 KVA
Potencia del generador : 100 KW
Modelo : 1446
R.P.M. : 1200
Rango de conexión BAJA : 206/240 VOLTIOS 346/300 AMPERIOS.
ALTA : 416/480 VOLTIOS 173/150 AMPERIOS.
Frecuencia : 60 Hz.

CARACTERÍSTICAS DEL MOTOR

MARCA : GENERAL MOTOR
MODELO : 52506-RD
CANTIDAD DE CILINDROS : 6
COMBUSTIBLE : DIESEL
ESTADO : REGULAR.

PRECIO BASE: \$86,450,00 (OCHENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA COLONES NETOS).

LINEA # 9- Una (1) planta eléctrica, MARCA CATERPILLAR, Placa C.N.P.
#6889 y 6890.

CARACTERÍSTICAS DE LA PLANTA ELÉCTRICA (GENERADOR).

NUMERO DE SERIE : 90KH37
RANGO DE CONEXION : 125/240 VOLTIOS
R.P.M. : 1,750

CARACTERÍSTICAS DEL MOTOR

MARCA : CATERPILLAR
CANTIDAD CILINDROS : 8
POTENCIA : 124,5 KW (167 HP)
R.P.M. : 927
COMBUSTIBLE : DIESEL
MODELO : D1700
ESTADO : MALO.

PRECIO BASE: \$27,300,00 (VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS COLONES NETOS).

LINEA #10- Una (1) planta eléctrica. Marca Caterpillar Placa C.N.P.# 7065 y 8049.

CARACTERÍSTICAS DE LA PLANTA ELÉCTRICA (GENERADOR).

MODELO : 6813
NUMERO DE SERIE : 60R6850
NUMERO DE MARCO : 448
FASES : 3
FRECUENCIA : 60 HZ
CAPACIDAD : 75 KVA
POTENCIA : 60 KW
R.P.M. : 1800
RANGO DE CONEXIÓN: : 120/240 VOLTIOS 360/180 AMPERIOS.

CARACTERÍSTICAS DEL MOTOR

MARCA : CATERPILLAR
CANTIDAD CILINDROS : 6
COMBUSTIBLE : DIESEL
SERIE : 3V5917
R.P.M. ALTA VELOCIDAD : 1854
R.P.M. CARGA MÁXIMA : 1800
ESTADO : BUENO.

PRECIO BASE: \$70,020,00 (SETENTA MIL VEINTE COLONES NETOS).

LINEA #11- Una (1) planta eléctrica. Marca Caterpillar Placa CNP # 4222 y 8048.

CARACTERÍSTICAS DE LA PLANTA ELÉCTRICA (GENERADOR).

MODELO	:	D518
NÚMERO DE SERIE	:	609610
CANTIDAD	:	75 KVA
POTENCIA	:	50 KW
FRECUENCIA	:	50 HZ
FASES	:	3
R.P.M.	:	1800
RANGO DE CONEXIÓN: BAJA	:	120/240 VOLTIOS 300/180 AMPERIOS.

CARACTERÍSTICAS DEL MOTOR

MARCA	:	CATERPILLAR
MODELO	:	D518
CANTIDAD CILINDROS	:	6
POTENCIA	:	77 KW (104 HP)
COMBUSTIBLE	:	DIESEL
SERIE	:	305085
R.P.M. ALTA VELOCIDAD	:	1854
R.P.M. CARGA MÁXIMA	:	1800
ESTADO	:	NAILO.

PRECIO BASE: #81,900,00 (OCHENTA Y UN MIL NUVECIENTOS COLONES NETOS).

LINEA # 12- Un (1) evacuador neumatico para descarga de granos placa del C.N.P. #23081. Consta de tres partes: motor, turbina y ciclón.

CARACTERISTICAS DEL MOTOR

MARCA : DETROIT
 COMBUSTIBLE : DIESEL
 CANTIDAD DE CILINDROS : 4
 NUMERO MOTOR : 4A-223459
 MODELO : 1043-7000
 NUMERO DE SERIE : 4A0223459
 ESTADO DEL MOTOR : BUENO.

CARACTERISTICAS DE LA TURBINA Y CICLÓN

MARCA : MYERS-SHERMAN CO.
 FABRICADO EN : ESTADOS UNIDOS
 MODELO : F-100-D
 NUMERO DE SERIE : 77-171
 ESTADO : REGULAR.

TOMA DE FUERZA

MARCA : DETROIT DIESEL ALLISON
 MODELO : PTA - 114144
 SERIE : 587567

PRECIO BASE: ₡300.000,00 (TRESCIENTOS MIL COLONES NETOS).

LINEA #13- Motor de combustión interna. Placa C.N.P. 20822

CARACTERISTICAS DEL MOTOR

MARCA : CATERPILLAR
 CANTIDAD CILINDROS : 6
 COMBUSTIBLE : DIESEL; TURBO CARGADO
 MODELO : 3306
 NUMERO DE SERIE : 66D14896
 NUMERO CONJUNTO : 4N9962
 POTENCIA SAE STANDARD : 164.8 KW (221 HP)
 R.P.M. ALTA VELOC. : 1800
 R.P.M. CARGA MAXIMA : 1800
 ESTADO : NORMAL

PRECIO BASE : ₡ 300.000,00 (TRESCIENTOS MIL COLONES NETOS).

MUNTO TOTAL DE LOS PRECIOS BASES: ₡ 3.765.670,00 (TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA COLONES NETOS).

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS PERSONAS FISICAS.

- 1)- A la oferta original se le debe adherir un timbre de ₡5,00 (cinco colones) de la Ciudad de las Niñas; según Ley #6496 publicada en el Alcance # 20 a la Gaceta # 151 de 10/08/61. Adherir también un timbre de ₡200,00 (Doscientos colones) del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas, según Ley #7105 publicada en la Gaceta #226 del 26/11/65.
- 2)- Si no se es patrono, no hay que aportar la certificación de la C.C.S.S., PERO ASI SE DEBE DECIR EXPRESAMENTE EN LA OFERTA. En tal caso el C.N.P. se reserva el derecho de corroborar la veracidad de dicha información ante la Caja Costarricense del Seguro Social, siguiendo el procedimiento señalado en los artículos 02 y 03 del Decreto Ejecutivo #14533-rr publicado en la Gaceta #100 de 26/5/63.
- 3)- La oferta debe contener declaración jurada que se encuentra al día en el pago de las obligaciones relativas al régimen de impuestos directos (Tributación Directa), a que se refiere el artículo 6 de la Ley #3173 del 12/08/63.
- 4)- También debe contener declaración jurada de no estar inhiesto para contratar con el CNP, según prohibiciones establecidas en el Título I, Capítulo Único del Reglamento y manifestar que no lo afectan las prohibiciones del artículo 107 de la Ley.
(Ambas declaraciones pueden redactarse en la misma oferta)
- 5)- Presentar garantía de participación según lo solicitado en el punto 28.

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS PERSONAS JURIDICAS

- 1)- A la oferta original se le debe adherir un timbre de ₡5,00 (cinco colones) de la Ciudad de las Niñas; según Ley #6496 publicada en el Alcance # 20 a la Gaceta # 151 de 10/08/61. Adherir también un timbre de ₡200,00 (Doscientos colones) del Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas, según Ley #7105 publicada en la Gaceta #226 del 26/11/65.
- 2)- Las sociedades oferentes nacionales deberán presentar certificación en original o fotocopia certificada conforme a la ley, en cuanto a la naturaleza y propiedad de las acciones, de acuerdo al artículo 9o del Reglamento de la Contratación Administrativa. Las certificaciones deben ser emitidas según lo estipulado en los incisos a) y b) del mismo artículo. Tal requisito deberá presentarse en original y tres copias.

En tanto se declara en la oferta que la propiedad de las cuotas o acciones se mantiene invariable; la certificación extendida en determinada fecha o copia certificada de la misma serán admitidas a los indicados efectos hasta un año después de su emisión. Si la certificación o copia certificada hubiere sido presentada en diligencia anterior, también se admitirá sobre las mismas bases, aportando las referencias del expediente en que conste la certificación.

- 8)- Si el oferente fuere patrono, deberá presentar certificación original o fotocopia certificada de la C.C.S.S. que se encuentran al día en el pago de cuotas obrero-patronales o bien que existe su respectivo arreglo de pago debidamente aceptado, según Ley #6811 publicada en la Gaceta #176 Alcance 27 del 15/09/82. En ningún caso se aceptarán recibos cancelados como sustitutos de esta certificación.

ESTA CERTIFICACION DEBE PRESENTARSE EN ORIGINAL Y TRES COPIAS.

Si no se es patrono, no hay que aportar la certificación de la C.C.S.S., PERO ASI SE DEBE DECIR EXPRESAMENTE EN LA OFERTA. En tal caso el CNP se reserva el derecho de corroborar la veracidad de dicha información ante la Caja Costarricense del Seguro Social, siguiendo el procedimiento señalado en los artículos 02 y 03 del Decreto ejecutivo #14533-RR publicado en la Gaceta #100 de 26/5/83.

- 9)- La oferta debe contener declaración jurada que se encuentra al día en el pago de las obligaciones relativas al régimen de impuestos directos (Tributación Directa), a que se refiere el artículo 6 de la Ley #3173 del 12/05/83.

- 10)- También debe contener declaración jurada de no estar inhierto para contratar con el CNP, según prohibiciones establecidas en el Título I, Capítulo Único del reglamento y manifestar que no lo afectan las prohibiciones del artículo 107 de la Ley.

(Ambas declaraciones pueden redactarse en la misma oferta).

- 11)- Presentar garantía de participación según lo solicitado en el punto 28.

PRESENTACION DE OFERTAS:

- 12)- Las ofertas deben presentarse por escrito en idioma español, en papel corriente, en original con tres copias.
- 13)- El oferente debe indicar claramente el nombre o razón social, cédula de identidad o cédula jurídica, número responsable según corresponda, dirección postal, número de teléfono, telefax y telex, dirección exacta por calles y avenidas.
- 14)- La oferta debe estar redactada en forma clara, no debe contener manchas, tachaduras, borrones u otros defectos que la puedan hacer de difícil interpretación. Las correcciones deben salvarse por nota.

15)- Se aceptan ofertas parciales. El oferente debe indicar el número de línea y el monto que cotiza.

16)- La oferta original debe ser firmada por:

a. En caso de personas físicas costarricenses, por el propio oferente o su apoderado, en este caso acompañando copia autenticada por notario público o certificación del poder.

b. En el caso de personas jurídicas costarricenses, por quien tenga la representación legal para comprometer la empresa oferente, aportando la correspondiente certificación extendida por un Notario Público, QUE NO TENGA MÁS DE SEIS MESES DE EMITIDA. También puede ser emitida por el Registro Público, indicando el poder que ostenta tal funcionario y su número de cédula de identidad o residencia.

Esta certificación de personería jurídica debe presentarse en original con tres copias.

17)- Las ofertas deben entregarse en la Proveduría del C.N.P. ubicada del Gimnasio Nacional 200 metros Este y 100 metros Sur), en sobre cerrado con la siguiente leyenda:

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION
DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

LICITACION PRIVADA # 93-07

OFERTA DE PLANTAS ELECTRICAS, EN SOBOSO.

FECHA DE APERTURA: XXX HORA: 10:00 A.M.

18)- Una vez depositado el sobre que contiene la oferta, la misma no podrá ser retirada de la oficina receptora, entendiéndose que pertenecerá a la Administración promotora del concurso. Podrá ser modificada o dejada sin efecto mediante nota ulterior presentada en sobre cerrado antes del momento de apertura, que satisfaga los demás requisitos formales pertinentes y que se refiera de manera clara a la oferta que enmienda.

19)- Las ofertas que se reciban serán abiertas en la fecha y hora indicada en el cartel, en presencia de las personas interesadas en acudir a ese acto.

20)- La Sección de Licitaciones no recibirá ninguna oferta, (ni solicitudes, plicas o documentos conexos), que sean presentados después de la hora fijada para la apertura. Regirá la hora señalada por el reloj que tiene la Proveduría al efecto.

21)- En el acto de apertura (Y A JUICIO DE LA ADMINISTRACION) se tomará nota de aquellas observaciones de mucha trascendencia sobre irregularidades que pudiera fácilmente detectarse, como: falta de firma en una oferta, de garantía o muestras; pero no de todo vicio o irregularidad que afecte la oferta.

- 23)- La vigencia mínima de los precios de las ofertas presentadas debe ser de ocho días calendario a partir de la fecha de apertura. EL PERIODO DE VIGENCIA DEBE INDICARSE CLARAMENTE EN LA OFERTA.
- 24)- FORMA DE PAGO: Debe hacerse en dinero efectivo o cheque certificado, dentro de los ocho (8) días naturales siguientes a la comunicación de adjudicación; en la tesorería de la institución.
- 25)- Los precios que contenga la oferta deben ser firmes, definitivos e invariables, sin sujeción a condición alguna.
- 26)- Los precios deben ser en números y letras coincidentes. En caso de discrepancias, serán tomados como ciertos y valederos los precios que hayan sido consignados en letras.
- 27)- Por el solo hecho de presentar una oferta, el oferente declara que conoce, acepta y se somete a los procedimientos del C.N.P. para el trámite de esta licitación.

CUNDICIONES GENERALES

27)- De acuerdo con el artículo 44 de la Ley de Exoneraciones # 7293 publicada en La Gaceta # 66 de 03-04-92, el Consejo Nacional de Producción solicitará al Ministerio de Hacienda la exoneración de impuestos para las plantas eléctricas y el evacuador neumático.

28)- GARANTIA DE PARTICIPACION:

La oferta debe ser acompañada de una garantía de participación por el 3% del total de la oferta, garantía que preferiblemente debe ser depositada de previo a la apertura de las ofertas en la tesorería del C.N.P. En este caso bastará con acompañar a la oferta el correspondiente recibo de la citada dependencia.

Las garantías podrán ser rendidas por cualquiera de los medios que permite el artículo 61 del Reglamento de la Contratación Administrativa: dinero en efectivo, Cheques certificados, certificados de depósito a plazo del Sistema Bancario Nacional, bonos del Instituto Nacional de Seguros o del Estado, cartas de garantía del I.N.S. o de un Banco del Sistema Bancario Nacional).

Las garantías podrán ser extendidas por otro banco o institución garante siempre y cuando tengan el aval de un banco del Sistema Bancario Nacional o del I.N.S.

CUANDO LAS GARANTIAS DE PARTICIPACION SE RINDAN MEDIANTE CARTAS DE UN BANCO O DEL I.N.S. SE DEBEN ADJUNTAR A LA OFERTA TRES FOTOCOPIAS DE DICHO DOCUMENTO.

Los bonos se recibirán por su valor en el mercado, para lo cual deberán de acompañarse de una estimación de la Bolsa Nacional de Valores, según Decreto Ejecutivo #16411-Ph publicado en La Gaceta #145 del 1 de agosto de 1985.

La garantía de participación debe tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de apertura.

Cuando la garantía de participación sea depositada en efectivo, cheques certificados o bonos del estado, se entenderá que la misma tiene la vigencia que se indica en el párrafo anterior.

La garantía de participación se devolverá a los participantes dentro de los ocho días siguientes de la adjudicación en firme, excepto al adjudicatario hasta que cancele el total de las plantas eléctricas compradas.

Esta garantía será ejecutada por el C.N.P. en el caso de incumplimiento del punto 24 anterior por parte del adjudicatario.

29) - NO SE SOLICITA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

30) - El Consejo Nacional de Producción se reserva el derecho de adjudicar a uno o más licitantes en forma total o parcial, (salvo a ofertas que expresamente no admitan adjudicaciones parciales) o de rechazar todas las ofertas si considera que ninguna conviene a sus intereses.

31) - Se le dará preferencia al oferente que ofrezca comprar la totalidad, es decir que cotice las 13 líneas.

32) - El plazo máximo para adjudicar será de 45 (cuarenta y cinco) días calendario a partir del día siguiente de la fecha de apertura.

33) - El o los adjudicatarios deben retirar el equipo en un plazo máximo de quince (15) días naturales a partir de la cancelación en la tesorería de la institución.

34) - Los equipos se venderán en el lugar y las condiciones que se encuentran y no se aceptarán reclamos posteriores.

35) - Las plantas eléctricas pueden verse en el Departamento de Mantenimiento plantel La Raya, frente a la Clínica Marcial Farías en Desamparados; de lunes a viernes en horas hábiles de oficina.

36) - Mayor información con el Ing. Edwin Córdoba Pérez, Jefe Departamento de Mantenimiento, en el teléfono # 59-22-28 o 59-71-43; respecto a las condiciones generales en la Sección de Licitaciones en el teléfono #23-60-33 extensiones 238 o 295.

37)- El presente folioleto puede ser adquirido en el Departamento de Proveduría, Sección de Licitaciones, previo pago de \$150,00 en la Tesorería de la Institución.

CUALESQUERA SITUACIONES NO PREVISTAS EN LAS PRESENTES CUNDICIONES SE REGIRAN DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADMINISTRACION FINANCIERA DE LA REPUBLICA Y SU REGLAMENTO Y CUALQUIER OTRA NORMA QUE REGULE LA MATERIA.

EL PLAZO PARA EL RECIBO DE LAS OFERTAS HA SIDO FIJADO HASTA EL DIA XXXXXXXX DE JULIO DE 1993 A LAS DIEZ HORAS. DE INMEDIATO SE PROCEDERA AL ACTO DE APERTURA EN EL CUAL PODRAN PARTICIPAR LOS OPERENTES Y QUIENES ASI LO DESEEN.

ATENTAMENTE

DEPARTAMENTO DE PROVEEDURIA

FAUSTINO MUNESTEL G. JEFE
SECCION DE LICITACIONES

SESION JUNTA D.
1589 DE 24703/92
LP93-07.D00
24706/93.
FMG/RBN.

1674

0010

93 JUL 12 PM 1 36

PRESTANCIA
EJECUTIVA

ok

(3)

8 de Julio de 1993
D.F. #167-93

Ingeniero
Constantino González Maroto
Presidente Ejecutivo
SU OFICINA

Con el fin de que sea sometido a conocimiento de la Junta Directiva, se permite transcribirle acuerdo tomado por la Comisión Asesora del Mercado de Carne en el artículo cuarto de la sesión 160, celebrada el 21 de 93, que dice:

"En vista del atraso que se da por parte de las Plantas Empacadoras en cuanto al suministro de la información sobre matanza para consumo interno, exportación y otro tipo de datos que se les solicita. Elevar respetuosa instancia para que a través de acuerdo de Junta Directiva se envíe nota a dichas empresas, con el fin de que a la mayor brevedad posible, a más tardar en los primeros días hábiles de cada mes, se nos den los datos correspondientes a la matanza del mes anterior".

En otro particular.

Atentamente,

DEPARTAMENTO PECUARIO

ING. AGR. MIGUEL RODRIGUEZ O.
JEEF



EEA, 1993

con: Gerencia División Fomento
Asesoría General
Comisión Asesora
de Riva

JD 1674
20/7/93

CONSEJO NACIONAL DE PRODUCCION

Sub-Gerencia General
Ing. Orlando Dorado Boza

DEBE EXISTIR GARANTIA
EDUCATIVA DE MIEMBROS
DEL CONSEJO DE ADM.

4

93 JUL 13 AM 10 49

PRESIDENCIA
EJECUTIVA

13 de julio de 1993
SUB-GG #237-93

Ingeniero
Gonzalo Segares, Asesor
PRESIDENCIA EJECUTIVA
Su oficina

Estimado señor:

Le adjunto oficio D.F. #445-93 de fecha 22 de junio de 1993
enviado por el Ingeniero Luis Cárdenas, Director de la División
Fomento, para que sea conocido en Junta Directiva.

Atentamente,

ODB/mtt

JD-1674
20-7-93



FORM. C.N.P. N° 128

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

0008
Apartado: 2205
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

22 de junio de 1993
B.F. #445/93

Ingeniero
Orlando Dorado Boza
Sub-Gerente General
Su oficina

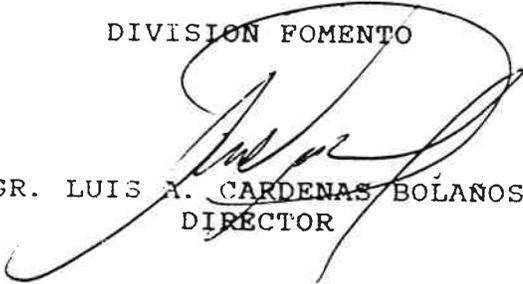
Estimado señor:

Para que sea sometido a la consideración de Junta Directiva, anexo le remito solicitud de crédito presentada por el señor Pedro Ayub Molina, en su calidad de Gerente de COOPEBAGATZI R.L., para adquirir 400 quintales de semilla de arroz CR-1821 Certificada por un monto de \$1.582.000 (un millón quinientos ochenta y dos mil colones netos).

Cuenta con el criterio favorable del Director Regional, Ingeniero Ciro Navarro, Oficio DRCH -098-93 y del Jefe de Subregión Liberia, Ingeniero Oscar Fernández, oficio S.R.L. #007-93, anexo oficios avalados por esta Dirección.

Atentamente,

DIVISION FOMENTO


AGR. LUIS A. CARDENAS BOLANOS
DIRECTOR

LACB/cris

cc: Presidencia Ejecutiva
Ing. Ciro Navarro F.



SUB-GERENCIA	
RECIBIDO	<i>Harlow</i>
Fecha	22-06-93



Consejo Nacional de Producción

San José, Costa Rica

Apartado: 2205
Teléfono: 23-6033
Fax: 33-9660
Cable: Consenacio
Telex: 2273 Conapro

0007

SECC PUBLIC C.N.P FORM 128

21 de junio de 1993
DRCH-098-93

C. D.D.
24/VI

Ingeniero
Luis Cardenas, Director
División Fomento
SU OFICINA

Estimado señor:

Ante la oficina Sub-Regional en Liberia, la Coope Bagatzí R.L., ha presentado formal solicitud de crédito para 400 qq de semilla de arroz CR-1821 Certificada, que comprende un monto de 1.582.000.00 (Un millón quinientos ochenta y dos mil colones 00/100). /

Esta semilla tiene como destino la siembra de 100 Has de arroz anegado en la zona del Distrito de Riego, denominada Bagatzí, de las cuales 20 Has del cultivo pertenecen a la Coope Bagatzí R.L, y 80 Has a diferentes asociados que obtendrán la semilla dotada por el C.N.P, a crédito de la Cooperativa sin cargos significativos por intermediación. /

La citada Cooperativa ofrece como garantía la cosecha de las 20 Has a cargo de la misma, correspondiendo esta área a las parcelas #93-94 del Asentamiento Bagatzí, con 10 Has hábiles cada una, bajo riego, sistematizador, y con dotación garantizada por SENARA de agua. /

Se estima una productividad media de 110 qq por hectárea, sean 2.200 quintales en 20 Has, (1.375 sacos de 73.6 Kgr). Se estima un precio sensibilizado, de 2.100.00 colones el saco de 73.6 kgr (incluyendo cosecha, impuestos rebajados por humedad e impurezas, transporte, etc). /

Lo que implica un ingreso bruto estimado de 2.887.500.00 (1.375 sacos x 2.100.00 = 2.887.500.00), lo que cubre satisfactoriamente el monto solicitado. /

Por otro lado, a pesar de la incertidumbre de mercado que se da alrededor del arroz, son al menos cinco empresas arroceras las que comercializan con buen éxito el arroz de esta zona, catalogado como de excelente calidad, éstas son: Coope Arroz R.L, Arrocería Liborio, Arrocería El Pelón de La Bajura, Arrocería Miramar, Arrocería El Jardín. /



Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

Apartado: 2205
Teléfono: 23-6033
Fax: 33-9660
Cable: Consenacio
Telex: 2273 Conapro

0006

SECC PUBLIC CNP FORM 128

-2-

Esta Dirección Regional recomienda:

- postos (CNP)*
siembra
100
- Otorgar el "crédito en semilla" por 1.582.000.00, correspondientes a 400 qq de semilla certificada 1821 a Coope Bagatzí R.L. ✓
 - Al momento de formalizar el crédito se recomienda solicitar la proposición de derechos de las parcelas #93-94 a favor del C.N.P. ✓
 - Aceptar la garantía sobre la cosecha de las parcelas #93-94 a cargo de la Coope Bagatzí e inscribir la prenda sobre la estimación de la cosecha de las referidas parcelas. ✓
 - Que la Oficina Sub-Regional en Liberia, le dé seguimiento a la garantía, visitando el área y emitiendo un informe cada dos semanas, iniciando con la siembra, con el cual se pueda llevar un adecuado control de la misma. Este debe ser canalizado a esta Dirección Regional. ✓
 - Se recomienda un plazo de seis meses prorrogables según situación de mercado. ✓

Adjunto sirvase encontrar documentación recibida a la fecha. ✓

Cabe anotar que la época de siembra no puede sobrepasar el 15 de julio, esperando la cosecha para la primera quincena del mes de diciembre 1993. ✓

Con el ruego atento de que se sirva dar tramite **urgente** a la presente, suscribe, ✓

Atentamente,

Ing. Ciro Navarro Flores
DIRECTOR REGIÓN CHOROTEGA



CC: Sub-Gerencia General
Asistente Técnico Regional
Sub-región Liberia
Archivo



COOPEBAGATZI R. L.
Cooperativa de Servicios Agropecuarios de Bagatzi
Telefono 67-1085
200 m. Norte y 50 Este Iglesia Católica
BAGACES, GUANACASTE

0005

Bagaces, 8 de junio de 1993

Ing. Ciro Navarro
Director
Región Chorotega
C.N.P.

Estimado señor:

De acuerdo conversaciones sostenidas con el Ing. Oscar Fernández e interesados en comprar Semilla del C.N.P., dada su alta calidad, solicitamos a ustedes un crédito a cosecha (6 meses) por la compra de 400 qq de Semilla de arroz, CR-1821 por un monto de \$1,582.000,00 pagaderos a la cosecha (del 15 de junio al 15 de diciembre de 1993). /

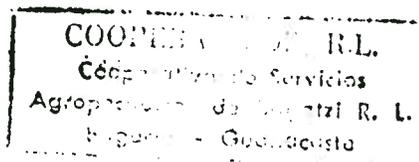
El área de siembra será de 100 Has. con una producción aproximada de 8000 sacos de 73.6 Kgs, con un valor también aproximado de \$20.856.000,00 colones. /

La cosecha responderá por lo adeudado a nombre de Cooperativa de Servicios Agropecuarios de Bagatzi R.L. "COOPEBAGATZI R.L.", cuya cédula Jurídica de la empresa es 3004-066688-27. /

Agradeciendo la atención a la presente le saluda,


Pedro Ayub Molina
Gerente.

cc:Archivo.-





Liberia 17 de junio de 1993

S.R.L. 007-93.

Señor:
Ing. Ciro Navarro Flores
Director Region Chorotega
Su Oficina

Estmado Señor:

Adjunto solicitud de crédito de COOPEBAGATZI POR 400 qq de semilla de arroz C.R.1821 CERTIFICADO POR UN MONTO DE 1,582.000 la cual técnicamente recomiendo por las siguientes razones: /

A- El tipo de suelo BERTISOLES, totaalmente aptos para la siembra de arroz. /

B- La infraestructura es de riego por gravedad, con un canal principal con capacidad de 1000 litros por segundo, con canales secundarios que abasteceen parcelas de 10 hectareas; el area sistemati- zada es de 650 hectáreas en invierno con su respectiva infraestructura de riego, el origen del recurso agua es el río Piedra la cual se succiona por un sistema de bombeo. /

C- se cuenta con ls asistencia técnica de dos ingenieros agrónomos con una experiencia de 5 años cada una de trabajar en el proyecto. /

D- la producción estimada es de 6 toneladas métricas por hectáreas; los costos de producción es de aproximadamente de 100,000 (hectárea) el ingreso neto con todos los revajos es de 160.000 por hectárea. / La rentabilidad neta es de 60,000.00 por hectárea. /

E- La comercialización del grano es garantizado por Coope Arroz a la cual son afiliados todos los que van hacer uso del crédito /

F- Exite ciérto grado de contaminación en el proyecto, pero no es significativo para efectos de rendimientos, aunque existe arroz rojo, esto no es problema por cuanto es arroz comercial. /

Quiero manifestarle que esta Cooperativa adeuda a nuestra institucion 494,374.95, cuya fecha de cancelación es el 11 de agosto del año en curso. /

En reunión con el señor gerente le pedí que nos adelantaran la cancelación del crédito aanterior, a lo cual me respondió, que aunque ellos ya están entregando arroz laas arroceras no les han liquidado, por lo que les era imposible, pero que respecto a la fecha que corresponde el pago, ellos cancelarían sin ninguna duda. /

PASA



FORM. C.N.P. N° 128

Consejo Nacional de Producción
San José, Costa Rica

Apartado: 2205 **0003**
Teléfono: 23-60-33
Cable: Consenacio
Télex: 2273 Conapro

N° 2
S.R.L. N° 00793

Además quiero manifestarle que he estado cerca de la Cooperativa y han existido movimientos internos, que garantizan aun más la solidez de la misma

ATENTAMENTE



Ing. A.T. Oscar Fernández Pacheco
Jefe de Sub Región Liberia.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

LICDA. ZAHIRA SOLANO NAVARRO

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ORGANIZACIONES SOCIALES

CERTIFICA :

1- Que la organización social denominada: COOPERATIVA DE SERVICIOS AGROPECUARIOS DE BAGATZI R.L.

Con dirección en BAGACES GUANACASTE Sigla COOFEBAGATZI R.L.

Se encuentra inscrita en los libros de registro que al efecto lleva este Departamento mediante Resolución número C-0662. Del, Veintitres de Enero de 1985.

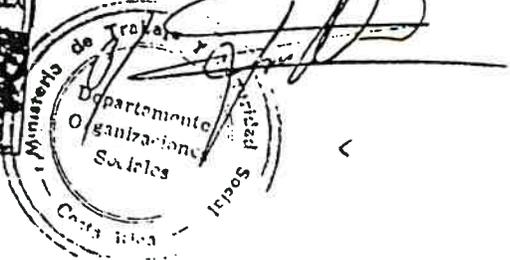
2- En sesión celebrada por el Consejo de Administración de dicha organización el día Veintinueve de Abril de 1993 eligen al señor(a) PEDRO AYUB MOLINA como Gerente por un periodo que vence el día INDEFINIDO

3- En sesión celebrada por el Consejo de Administración de dicha organización el Veinticinco de Abril de 1993 el mismo se integra de la siguiente manera :

- PRESIDENTE : OMAR BADILLA SIBAJA 93
- VICEPRESIDENTE : LUIS GONZALEZ CASTRO 93
- SECRETARIO : LUIS SOTO CERDAS 93
- VOCAL I : EDGARDO ARAGON SOLERA 94
- VOCAL II : LUIS A. SANDOVAL DUARTE 94
- VOCAL III :
- VOCAL IV :
- SUPLENTES : ALEXIS BLANCO SALAZAR 94
- : CARLOS MARTINEZ CALVO 94

Por un periodo que vence el Treinta de Noviembre de 1993

ES CONFORME : Se extiende la presente certificación a las diecisiete Horas con cincuenta y ocho Minutos en la ciudad de San José, del día Once de Junio de 1993





REGISTRO NACIONAL

CEDULA DE PERSONA JURIDICA

NOBRE

COOPERATIVA DE SERVICIOS
AGROPECUARIOS DE BAGATZI R L

3-004-066088-27

EMITIDO:

VENCE:

22-ENE-1997

22-ENE-2002

FORM. N.º 100

0001

PEDRO AYUB MOLINA
MAYOR, CASADO UNA
VEZ, ADMINISTRADOR
DE EMPRESAS, VECINO
DE BAGATZI CENTRAL
CEDULA 1-381-912